RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: SOMATROPINA Y TOXINA BOTULÍNICA, EN SUS DISTINTAS PRESENTACIONES REFERENCIADAS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA.

EXPEDIENTE: PA 300/2018

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación al que está adscrita la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución de 6 de Septiembre de 2019 se acordó por el órgano de contratación el inicio del expediente de contratación administrativa nº PA 300/2018 denominado Suministro de productos farmacéuticos: Somatropina y Toxina botulínica, en sus distintas presentaciones referenciadas en el anexo al PPT, para todos los centros adscritos a la PLS de Sevilla.

2. La Asesoría Jurídica del SAS emite informe favorable, con fecha 24 de Septiembre de 2019.

3. Con fecha 19 de Noviembre de 2019, se publica en el perfil del contratante la licitación, teniendo fecha fin de presentación de oferta el 19 de Diciembre de 2019.

4. Mediante Resolución de 12 de Noviembre de 2019 se aprueba Pliegos, Gasto, Procedimiento y expediente. El día 19 de Noviembre de 2019 se publica en el DOUE y con fecha 19 de Noviembre de 2019 se publica en Perfil de Contratante del SAS, teniendo como fecha límite de presentación de ofertas el 19 de Diciembre de 2019.

   Con fecha 11 de Diciembre de 2020 y contra los pliegos que regirán esta contratación, la empresa SANDOZ FARMACEÚTICA, S.A., interpone recurso especial en materia de contratación.

   Por lo que,

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Considerando La Resolución 216/2020 de fecha 30/06/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en relación con el recurso nº 488/2019, este Tribunal, resuelve estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad SANDOZ FARMACEÚTICA, S.A., contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes al contrato.

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Desistir de la licitación del expediente de contratación administrativa del contrato de Suministro de productos farmacéuticos: Somatropina y Toxina botulínica, en sus distintas presentaciones referenciadas en el anexo al PPT, para todos los centros adscritos a la PLS de Sevilla, expediente PA 300/2018.

SEGUNDA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 57.4 de la LCSP, se deberá dar conocimiento al TARCJA de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a las partes interesadas en el procedimiento, así como, publicar la presente Resolución en el Perfil del contratante, e informar en el DOUE también de esta decisión.

Contra la presente resolución solo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 letra k) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
H.U.VIRGEN DEL ROCIO
P.S. EL SUBDIRECTOR GERENTE
H.U. VIRGEN DEL ROCIO
(Art.9 Decreto 105/1986, 11 de Junio;
Art.13 Ley 40/2015, de 1 de Octubre)